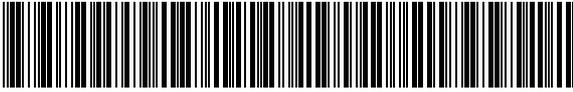




TELECENTRO S.A. - AV. BRIG. GRAL. JUAN MANUEL DE ROSAS 2860
B1754FTU - SAN JUSTO - BUENOS AIRES - ARGENTINA
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

GRACIELA NORMA TASENDE

Condición de Venta: Contado
A CONSUMIDOR FINAL
IRIARTE 2735 P 1 D 6
Entrecalles: SANTA ELENA-PERDRIEL
BARRACAS (C1291ACK) --



3064089726706006966477341232745201612117

www.telecentro.com.ar

Con TeleCentro disfrutá de la mayor
Red Wi-Fi libre en las principales esquinas,
plazas y comercios de tu barrio.



Conectate a 100 Megas
en más de 3.000 puntos de Capital Federal y GBA!

Disfrutá la máxima velocidad de Internet Wi-Fi
también fuera de tu casa.

MENSAJES

147 - Teléfono Gratuito C.A.B.A., Área de Defensa y
Protección al Consumidor

Ley N° 25.326 Protección de Datos Personales

Sus datos se encuentran protegidos. Pueden Acceder al texto de la ley en el sitio:
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm>

B

Factura B
Fecha: 01/12/2016
Nro: 0069 - 13218949

Código Nro:06

C.U.I.T.: 30-64089726-7 - INGRESOS BRUTOS C.M. 902-435908-9 / INICIO DE ACT.: 08/1991

N° DE CLIENTE 3647333
TOTAL A PAGAR \$ 679.00
VENCIMIENTO 12/12/2016

CLAVE DE PAGO 36473334

Periodo: Diciembre 2016

| Detalle | Precio Unitario | Cant. | Importe |
|--|-----------------|-------|---------------|
| Servicio Internet | | | |
| ABONO MENSUAL | 561.16 | 1 | 561.16 |
| Total de Servicio Internet.....\$ | | | 561.16 |

| | |
|--|---------------|
| Subtotal.....\$ | 561.16 |
| NETO I.V.A 21% | 561.16 |
| I.V.A 21% Establecido por Ley 25453 | 117.84 |
| (*) Total.....\$ | 679.00 |

El monto de IVA discriminado no puede computarse como CREDITO FISCAL

(*) Incluye Mantenimiento de Servicios

Estado de Cuenta al 19/11/2016

| | | |
|----------------------------|-----------|---------------|
| Saldo Anterior | \$ | 0.00 |
| Monto Facturado | \$ | 679.00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 679.00 |

Importante:

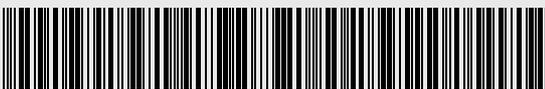
De no cumplir el pago al vencimiento 12/12/2016, le informamos que podrá hacerlo en todos los lugares habilitados a tal efecto (ver dorso de factura).

CAE: 66477341232745 FECHA VTO:11/12/2016



C.U.I.T.: 30-64089726-7 - INGRESOS BRUTOS C.M. 902-435908-9
INICIO DE ACTIVIDADES: 08/1991 - I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

GRACIELA NORMA TASENDE



09806790016347036473330900019132189493

Factura B 0069 - 13218949 Factura B 0069 - 13218949

Cliente N°: 3647333 Cliente N°: 3647333

Vencimiento: 12/12/2016 Vencimiento: 12/12/2016

Total a Pagar : \$ 679.00 Total a Pagar : \$ 679.00

Talón para Telecentro S.A.

Talón para Recaudadora

Información al cliente

Contact Center

Televisión digital
Banda ancha
Telefonía fija digital
6380-9500
cabletv@telecentro.net.ar
bandaancha@telecentro.net.ar
telefonía@telecentro.net.ar

www.telecentro.com.ar

Sucursales

Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs. y Sábados de 9 a 13 hs.

CAPITAL FEDERAL: Muñiz 100 esq. Hipólito Yrigoyen.

ZONA SUR: Lanús - Av. Hipólito Yrigoyen 4002 esq. Cnel. Ramos.

ZONA OESTE: Lomas del Mirador - Av. Brig. J. M. de Rosas 635, Gregorio de Laferrere - Andrade 5896.

Estimado cliente, si usted cuenta con los servicios de telefonía fija, el Reglamento General de clientes del servicio básico telefónico dispone:

Falta de pago de la factura:

A TREINTA (30) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la suspensión de las llamadas salientes.
A SESENTA (60) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la baja del servicio.

Señor Cliente:

Si su reclamo no es atendido debidamente o la respuesta del prestador no es satisfactoria, comuníquese gratuitamente con la **COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES** al teléfono 0-800-333-3344, para recibir asesoramiento, o directamente envíe su reclamo por correo sin cargo, a través del Apartado Especial 114 (1000) Correo Central, dentro de los plazos del Artículo 36 del Reglamento General del Servicio Básico Telefónico.

Modalidades de pago

Pago por Débito Automático - Solicitalo a nuestro Centro de Atención Telefónica.

Pago telefónico con tu tarjeta de crédito - Llámanos al 6380-9500 (no es débito automático).

Pago en Bancos - Banco Galicia, Banco Itaú, Banco Macro, Banco Francés, Banco Credicoop, Banco Supervielle, Banco Provincia y Banco Nación (Todas las sucursales que estén habilitadas para realizar la cobranza).

Pago Fácil - Todos los comercios habilitados. 0800-444-32245 (fácil) www.e-pagofacil.com

Provincia Pagos - Todos los comercios habilitados. Consultá el más cercano a tu domicilio al: 0800-800-PAGOS (72467)

Rapipago - Encontralos en locutorios, comercios, supermercados, est. servicio, etc. Consultá en www.rapipago.com.ar

Cobro Express - Pagá tus facturas en cualquiera de los Agentes Autorizados de Cobro Express ubicados en locutorios, farmacias, loterías, etc. www.cobroexpress.com.ar

Pago por Internet - En la dirección www.pagomiscuentas.com (Banelco) y www.linkpagos.com.ar (Link). Sólo tenés que solicitar previamente una clave de acceso en cualquier cajero de la red Banelco y/o Link.

Pago con tarjeta de débito o crédito - En todas nuestras sucursales en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.

Banelco y Link - Durante las 24 hs., los 365 días del año obtené las siguientes ventajas: Ahorro de tiempo y comodidad, además un comprobante con validez ante reclamos y todo esto simplemente a través de un menú de fácil acceso, ingresando tu clave personal que TeleCentro S.A. te brinda en tu factura mensual.

Pago Directo - El pago directo permite debitar de tu cuenta corriente o caja de ahorro la factura de TeleCentro S. A., siempre y cuando poseas fondos en la misma. Lo podés solicitar en TeleCentro S.A. llamando al C. Center o en el Banco donde sos cliente. Como requisito fundamental deberás contar con la CBU (Clave Bancaria Uniforme) la cual está disponible en los extractos de cuenta o lo podés solicitar en el Banco donde operás. Como comprobante de pago bastará el resumen de la cuenta bancaria debitada ya sea Caja de Ahorro o Cuenta Corriente.

Importante

Bajas: La baja del servicio debe ser tramitada por su titular con treinta (30) días de anticipación entre los días 1 y 15 de cada mes según las modalidades establecidas en el Art. 10 ter de la Ley 24.240. Cuando el cliente posea un cablemodem o decodificador dado en comodato (préstamo de uso) la solicitud de baja será tomada en forma provisoria hasta que el Cliente realice la devolución del equipo y sus accesorios (control remoto, fuente y cable) por cuanto éstos son de propiedad de TeleCentro S.A. Para ello el titular (o persona mayor de edad autorizada por escrito) debe efectuar la restitución en la sucursal más cercana a su domicilio.

Ley 24.240 Defensa del Consumidor

ARTICULO 10 ter: Modos de Rescisión. Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión.

Resolución SC 10059/1999

Artículo 6°: El cliente podrá unilateralmente rescindir el contrato, sin cargo, debiendo notificar fehacientemente al prestador con TREINTA (30) días de anticipación.

Ley 25.326 Protección de datos personales

Sus datos se encuentran protegidos. Puede acceder al texto de la ley en el sitio: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm>

Clandestinos: Denunciá a quien está robando la señal de cable, ya que esto afecta la imagen que reciben los clientes legítimos que, como vos, pagan mensualmente el servicio. No seas cómplice de este delito, comunicate al 3977-3456 o envianos un e-mail a: clandestinos@telecentro.net.ar

Factura

Recordá: Si el primer día del mes no has recibido tu factura y no estás adherido a factura electrónica, no dudes en comunicarte y realizar el correspondiente reclamo.

Pago fuera de término: Sólo se podrá realizar telefónicamente, a través de tu tarjeta de crédito llamando al: 6380-9500. Sin embargo, deseamos hacerte saber que, de no cancelar tu factura por esta vía, el saldo pendiente será agregado automáticamente en el resumen del mes siguiente incluyendo el cargo administrativo.

Recordá que las Entidades Recaudadoras no están autorizadas a recibir pagos fuera de término. Por favor llámanos.

Morosidad: Te recordamos que la acumulación de 2 cuotas impagas, según se aclara en la Solicitud de adhesión, art. 14, facultará a la empresa a proceder a la suspensión del servicio hasta tanto se encuentre regularizada la cuenta corriente del cliente. En caso de no haber sido advertido de esta situación irregular, vía telefónica o por correo, servirá la presente de suficiente medio de información para aquellos clientes que se encuentren en tal situación. De no recibir tu factura, te solicitamos te comuniques con nosotros a los efectos de solucionar este inconveniente. "Pagar en término, evita molestias y recargos".

Servicio técnico

- Falta de señal: Puede deberse a diversas causas. Por eso antes de pedir un servicio técnico verificá:

- Comprabá que los conectores del cable estén bien ajustados.

- Para evitar inconvenientes en tu sistema de televisión por cable, te recordamos, que la instalación eléctrica de tu hogar debe estar en óptimas condiciones, es decir con su correspondiente toma a tierra. De no tener en cuenta estas precauciones tus equipos de TV podrían deteriorarse ante cualquier descarga atmosférica o sobrecarga de la línea. En caso de tormenta desenchufá todos los aparatos. La empresa no se hace responsable por los desperfectos ocasionados por una descarga eléctrica. Recordá que la red de cable no lleva electricidad, por lo tanto no puede ocasionarte inconvenientes de este tipo.

- Podés solicitar nuestro servicio técnico al Contact Center. Para agilizar tu pedido te recomendamos indicar tu dirección y número de cliente, describir el desperfecto y sugerir el horario de preferencia para recibir a los técnicos. En caso de resultar infructuosa la visita de nuestro personal (por ausencia del cliente), el reclamo se dará de baja y deberás comunicarte nuevamente.

- Los desperfectos técnicos ajenos a nuestro servicio, visitas innecesarias y calibraciones serán con cargo para el cliente, dicho importe se incluirá en la próxima factura.

El personal de TeleCentro no está autorizado a retirar televisores de tu hogar, ni a realizar ningún tipo de cobranza.

SELLO DE CAJA

SELLO DE CAJA